



Instructivo Proceso de Postulación  
**Beca Endowment**  
Apoyo para el Aprendizaje  
**2026**

Marzo 2026

## Introducción

### Artículo 1.

Esta convocatoria forma parte del conjunto de beneficios tecnológicos que ofrece la Universidad Andrés Bello mediante su fondo Endowment, dirigido a estudiantes meritorios que ingresan a primer año en 2026 y que necesitan contar con un Notebook o Tablet para potenciar su desempeño académico en la universidad.

## Acerca de la Beca Endowment - Apoyo para el Aprendizaje

### Artículo 2.

Este beneficio está dirigido exclusivamente a estudiantes que ingresen a la Universidad Andrés Bello en el año 2026, orientado especialmente a aquellos que presenten vulnerabilidad socioeconómica y requieran apoyo tecnológico.

### Artículo 3.

La Beca Endowment - Apoyo para el Aprendizaje es un beneficio único consistente en la entrega de un equipo tecnológico.

### Artículo 4.

La disponibilidad de equipos tecnológicos dependerá del presupuesto asignado y del rendimiento de las inversiones del fondo Endowment.

### Artículo 5.

La evaluación de la condición socioeconómica se realizará exclusivamente mediante el **Registro Social de Hogares**, administrado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Serán elegibles aquellos estudiantes ubicados entre los deciles 1 y 6, correspondientes al 10% y 60% más vulnerables según dicho registro.

En casos excepcionales, cuando el estudiante no cuente con Registro Social de Hogares, se considerará el Decil Socioeconómico informado por el Ministerio de Educación (Mineduc), según el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) presentado por el estudiante en los últimos 5 años.

Si el estudiante no dispone de información vigente en el Registro Social de Hogares ni antecedentes recientes del FUAS, no podrá postular a este beneficio.

## Postulación

### Artículo 6.

La postulación a la Beca Endowment - Apoyo para el Aprendizaje – 2026 se realiza exclusivamente mediante el Formulario Único de Postulación, que constituye el único medio válido para optar al beneficio.

El formulario está disponible en línea y se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/DgHzYrwgX8>

### Formulario de postulación Beca Endowment Apoyo para el Aprendizaje - 2026



## Requisitos

### Artículo 7.

Con el objetivo de apoyar a estudiantes que atraviesan dificultades socioeconómicas y garantizar la continuidad de sus estudios, se establecen los siguientes requisitos:

#### Condiciones Académicas:

1. Estar matriculado/a en una carrera de pregrado tradicional (diurno, vespertino u online) para el año académico 2026.
2. Ser alumno/a de primer año (admisión 2026) en una carrera profesional con una duración mínima de 8 semestres o 12 trimestres, o bien estar matriculado/a en el Bachillerato en Ciencias de la Salud.
3. Poseer calidad de alumno/a regular durante todo el período de postulación, evaluación y entrega de resultados.

#### Condiciones Socioeconómicas:

4. Acreditar una situación socioeconómica deficiente y justificar la necesidad excepcional de recibir apoyo tecnológico.
5. Pertenecer a los deciles socioeconómicos del 1 al 6, lo que corresponde a estar ubicado entre el 10% y el 60% de menores ingresos según la información proporcionada por el Ministerio de Educación o el Ministerio de Desarrollo Social.

#### Condiciones del Formulario e Institucionales

6. Completar correctamente el formulario de postulación en línea dentro del plazo establecido, adjuntando obligatoriamente toda la documentación requerida.
7. No encontrarse con Sanción Disciplinaria o en un proceso sancionatorio.

#### Nota importante:

Este beneficio es incompatible con otras Becas Endowment. Por lo cual, en caso de haber postulado a otros beneficios Endowment, no podrás optar a este.

**Artículo 8.**

Cada postulante puede enviar una sola postulación. Cualquier postulación incompleta será excluida del proceso de admisibilidad.

**Documentación de Respaldo****Artículo 9.****Presentación de Documentos en el Proceso de Evaluación**

- **Registro Social de Hogares:** Se recomienda a los estudiantes presentar dicho documento en el formulario ya que en conjunto con el Decil Socioeconómica del MINEDUC serán los únicos instrumentos válidos para respaldar la condición socioeconómica.

No se aceptará otro documento que no sea el anterior.

**Cupos****Artículo 10.**

Se entregarán hasta un máximo de 215 equipos tecnológicos:

- 120 Notebook
- 95 Tablet

**Del proceso de Evaluación****Artículo 11.**

Al término del proceso de postulación, El equipo de Dirección de Financiamiento Estudiantil de la Universidad será responsable de evaluar todos los antecedentes presentados. Los resultados de esta evaluación serán enviados al Comité Endowment, quien determinará la asignación

## Criterio de Asignación

### Artículo 12.

La evaluación de las postulaciones considerará principalmente la situación socioeconómica y la justificación presentada por cada estudiante. Para garantizar un proceso transparente y equitativo, los postulantes que cumplan con todos los requisitos serán priorizados según los siguientes criterios:

- **Decil socioeconómico:** Priorizando del decil más bajo al más alto, considerando hasta el Decil 6 (60% según Registro Social de Hogares).
- **Utilización de Beneficios Externos:** Se dará preferencia a quienes tengan mayor uso de beneficios externos, tales como Crédito con Aval del Estado (CAE) y Becas del Ministerio de Educación (Mineduc). En el caso que no tenga Crédito CAE o Beca Mineduc por un impedimento académico no será considerado este punto (por ej: excede el número de crédito CAE, no cumple puntaje PAES, no cumple avance curricular) entendiendo que el Estudiante si tiene la intención de utilizar dichos beneficios externos.
- **Beneficios Internos Recibidos:** Se priorizará a quienes reciban menor ayuda interna por parte de la Universidad (de menor a mayor cantidad de beneficios internos).
- **Distribución por Carrera:** Los cupos serán distribuidos en todas las carreras-sede de Pregrado Tradicional, en proporción al número de matriculados en primer año 2026.

Estos criterios tienen como objetivo principal apoyar a los estudiantes con mayor vulnerabilidad socioeconómica, que utilizan beneficios externos, poseen una deuda más alta en relación con su arancel y matrícula, y reciben un menor apoyo interno de la Universidad Andrés Bello.

## Adjudicación

### Artículo 13.

La Dirección de Financiamiento Estudiantil será la responsable de informar la adjudicación o rechazo, cuyo objetivo será consolidar las postulaciones y evaluar cada caso en función de los criterios establecidos previamente.

## Condiciones de Renovación de la Beca

### Artículo 14.

La Beca Endowment - Apoyo para el Aprendizaje es un beneficio excepcional, no renovable, otorgado exclusivamente para el año académico 2026.

## Forma de Aplicación del Beneficio

### Artículo 15.

Los estudiantes beneficiados serán notificados sobre los resultados de su postulación a través de su correo institucional (@uandresbello.edu)

En dicho correo se indicará el lugar, fecha y hora en donde deberá ir a retirar el Equipo Tecnológico con su carnet de identidad.

Es importante mencionar que el Estudiante al momento de recibir el equipo declarará recibir en conformidad el equipo tecnológico completamente nuevo. Asimismo, tomará conocimiento que el equipamiento es de uso exclusivamente personal y para los fines que fue entregado.

Cualquier gestión asociada con servicio post venta, actualizaciones y posteriores reparaciones, deberá ser coordinado directamente entre el beneficiario y SOPORTE de la marca,

Asimismo, la Universidad Andrés Bello no es responsable por desperfectos ocurridos por el funcionamiento del Equipo

## Forma de entrega de documentación

### Artículo 16.

El proceso de postulación a la Beca se llevará a cabo de manera completamente online. Todos los estudiantes interesados en optar al beneficio deberán presentar la documentación socioeconómica requerida exclusivamente a través del formulario electrónico habilitado, dentro de los plazos establecidos.

El formulario electrónico está disponible en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/DgHzYrwx8>

Los Estudiantes para postular deberán ingresar con su cuenta @uandresbello.edu y la clave de intranet. Es importante tener en consideración que el formulario permite ser completado una vez y guarda de forma inmediata el correo del estudiante (con el cual validaremos el RUT)

En el formulario deberán registrarse en la plataforma indicada, completando toda la información solicitada como parte del proceso de postulación.

## Procedimiento para consultas

En el caso que los Estudiantes tengas dudas y/o consultas podrán hacerla a través de Servicio al Estudiante.

## Condiciones de la documentación

La documentación de respaldo deberá ser enviada a través del [formulario web](#) indicado en los puntos anteriores, asegurándose de que sea **legible** y esté en **formato PDF**.

En caso de que la documentación enviada sea ilegible o incompleta, se notificará al postulante a través del correo electrónico registrado en el formulario.

### Calendario de Hitos

HITO	FECHA
Publicación y entrega de las Bases	30-03-2026
Postulación Becas Apoyo Estudiantil	30-03-2026
Periodo de Terminación de Postulación	12-04-2026
Evaluación y Publicación de las postulaciones	30-04-2026
Entrega de Equipos	Última semana de mayo 2026